I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 752

CHIGUAYANTE, 24 ABR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar Nº S/N de fecha 03 de Abril de 2012, emitida por I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo Nº3 del D. F. L. Nº150 de 1981; lo establecido en el Artículo Nº117 de la Ley Nº18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a la funcionaria Doña MARGOT DEL C. RIVERA VALLEJOS, RUT: 07.806.179-0, Planta Técnico Grado 11º, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
NATALIA ALVIAL RIVERA	HIJA	01/04/2012	12/09/2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi.
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 10:20
FIRMA:..... 13/04/12